

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Jaén

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	2502956
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Educación Social
<b>Universidad</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro</b>	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Jaén ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Jaén al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título, el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión, tras lo cual emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Jaén, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final. Se hace constar, así mismo, que en las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que el Título oferta 24 ECTS de prácticas curriculares.

A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

La información proporcionada a través de las páginas web de la Universidad de Jaén es completa, precisa, relevante y está actualizada. Se valora positivamente la facilidad de localización de la información relevante para los futuros estudiantes y su coincidencia con lo que se recoge en la Memoria de Verificación del Título. Se valoran positivamente, así mismo, la facilidad para la localización de normativa, tanto general de la Universidad de Jaén como específica de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la posibilidad de realizar gestiones a través de la Secretaría Virtual.

Igualmente, es muy completa la información acerca de los resultados alcanzados y del Sistema de Garantía de Calidad, incluyendo las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Título (aunque las últimas actas no están actualizadas).

No obstante, la información acerca del reconocimiento de créditos para estudiantes procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional es confusa porque se indica que existen tablas con los reconocimientos y un enlace que no lleva al documento con la tabla.

Se desarrollan diversas actividades y acciones relacionadas con la difusión del Título que garantizan su visibilidad en la oferta de la Universidad de Jaén.

Los procedimientos establecidos para el mantenimiento de la información garantizan su actualización. No obstante, desde el centro se indica que se detecta una escasa utilización de esta información por parte del alumnado, así como una esporádica o nula utilización del sistema de gestión de incidencias y que la mayor parte de estas y de las demandas de información se realizan de forma directa en el decanato o por correo electrónico.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *Se alcanza*

Código Seguro de verificación:hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC), que fue diseñado según el programa AUDIT de ANECA y evaluado positivamente en 2009, está desplegado de forma adecuada y ha sido revisado y actualizado con una última versión del Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro del año 2017. Los procedimientos y las estrategias implementadas están adecuadamente coordinados.

Se valora positivamente la plataforma online de resultados académicos, denominada ARA, a través de la que se pueden obtener -en tiempo real- la mayoría de las tasas académicas y otros indicadores relacionados con el título, constituyéndose en una herramienta realmente útil.

Se dispone de un Plan de Mejora que se revisa cada curso académico y que contempla los elementos básicos (objetivo, acciones, responsable, indicadores, plazo). Se valora positivamente la publicación de dicho plan en las páginas del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad. Las acciones planteadas son acciones concretas y adecuadas para alcanzar los objetivos planteados y resolver las recomendaciones planteadas en los sucesivos informes de seguimiento y el análisis de los resultados por parte de la Comisión de Seguimiento del Título.

Se han atendido y resuelto las recomendaciones efectuadas en los diversos informes (verificación y seguimiento). No obstante, algunas de ellas están resueltas sólo parcialmente puesto que los resultados aún podrán mejorar y no se deberán dar por finalizadas las acciones planteadas. Es el caso de las recomendaciones relacionadas con la participación del profesorado en la evaluación del programa DOCENTIA, la participación del alumnado y el profesorado en las encuestas de satisfacción, en el PAT, etc. Las medidas adoptadas se valoran positivamente porque han permitido alcanzar los resultados deseados, pero debe contemplarse su mantenimiento o modificación puesto que su desaparición podría tener consecuencias negativas.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **Se alcanza**

El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado. Todos los implicados valoran positivamente el diseño del Título, aunque los estudiantes y egresados manifiestan que sería interesante que se incluyeran contenidos relacionados con ámbitos diversos que consideran poco contemplados actualmente, como el penitenciario.

En general, las guías docentes recogen lo indicado en la Memoria de Verificación. En el último informe de seguimiento se destacaba como buena práctica el celo mostrado en mantener las guías docentes actualizadas. No obstante, se han detectado algunos desajustes pues si bien se recoge en el apartado de contenidos la literalidad de lo indicado en la Memoria de Verificación se añade, en algunas asignaturas, un detalle de contenidos organizados por temas que puede dar lugar a confusión puesto que algunos aspectos aparecen repetidos y otros no parecen tener cabida en los temas indicados. Los pequeños desajustes observados en las guías de cursos previos han sido corregidos.

Existe una Guía de Prácticas con información relevante para el alumnado y los tutores. En el caso del TFG existe un amplio conjunto de documentos con los procedimientos administrativos (elección de tutor, plazos de entrega, etc.) y un documento denominado Normas generales de estilo y defensa de la memoria del Trabajo de Fin de Grado (TFG) que ha sido valorado de forma positiva por los estudiantes.

Se ha producido una mejora considerable en la coordinación docente, tanto por asignaturas dentro de un mismo curso como por cursos, aumentando de manera positiva la valoración que el alumnado hace de la misma. Han existido algunos problemas de solapamiento de contenidos entre algunas asignaturas que quedaron reflejados en las actas de las reuniones de coordinación. El alumnado y el profesorado lo han confirmado en sus audiencias y han coincidido también en que se trata de un problema resuelto.

En cuanto a los procesos de gestión administrativa del Título, se cuenta con una normativa muy exhaustiva

Código Seguro de verificación:hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==	PÁGINA	3/7



hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==

que garantiza el correcto desarrollo de programa en lo que se refiere al reconocimiento de créditos, la gestión de la movilidad, etc. En este sentido, es relevante considerar que la Universidad de Jaén cuenta con el Sello de Excelencia Europea EFQM 500+.

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza parcialmente**

La Memoria de Verificación recoge la disponibilidad global y el perfil del conjunto del profesorado de la Universidad de Jaén de las áreas implicadas en la titulación, que fue valorada positivamente. El profesorado que se ha encargado de la docencia en este Título ha ido incrementándose de acuerdo con la implantación anual desde el curso 2014-2015, pasando de 9 profesores a 40 en el curso 2016-2017.

El porcentaje de horas impartidas por profesorado no estable es muy alto (superior al 50%), entre los que existe, además, una elevada proporción de no doctores (alrededor de dos tercios). No existe ninguna acción dentro del Plan de Mejora de la titulación relativo a esta situación.

En el informe de seguimiento se incluyó una recomendación que instaba a animar al profesorado a participar en la evaluación del profesorado a través de programa DOCENTIA. Los responsables del título han explicado que se envían correos animando a la participación en el proceso y que se trata de un proceso voluntario, por lo que se considera correctamente atendida la recomendación.

La asignación del profesorado para la dirección de los TFG se realiza de acuerdo con el reglamento correspondiente de la Universidad de Jaén y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Las prácticas externas y, por tanto, la asignación de tutores, se realiza de acuerdo con la normativa general de la Universidad de Jaén. En este Título se han desarrollado prácticas en el curso 2017/2018 por primera vez. Los estudiantes han tenido como tutores académicos a profesorado del Grado, pero únicamente poco más de la mitad han tenido como tutor externo a un titulado en Educación Social, lo que sería deseable y se recomienda expresamente. La Universidad de Jaén ha incluido una acción específica en el plan de mejora de la titulación aunque no específica cuáles serán las medidas concretas que se desarrollarán, por lo que se mantiene en este informe final. No obstante, los resultados de las encuestas de satisfacción respondidas por los estudiantes muestran un alto nivel de satisfacción que ha sido confirmado en la audiencia con los estudiantes y egresados.

Existe una Comisión de Seguimiento del Grado se encarga de velar por el correcto funcionamiento del Título y la coordinación del conjunto de actividades formativas y, además, un proceso de coordinación que afecta a todo el profesorado del Título con reuniones por curso y entre coordinadores de curso. Las actas de dichas reuniones son públicas. Se valora positivamente la transparencia en el proceso de coordinación y la implicación del profesorado sin perjuicio de lo indicado en el criterio 3 acerca de algunos solapamientos de contenidos puntuales.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda aumentar el porcentaje de tutores externos que cuenten con la titulación específica de Diplomado o Graduado en Educación Social o formación de postgrado relacionada con la intervención socioeducativa.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### **Se alcanza**

Globalmente, las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para el desarrollo del Título. El

Código Seguro de verificación:hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==	PÁGINA	4/7
				
hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==				

conjunto de las aulas, incluyendo las que son específicas (música, plástica, etc.), laboratorios y otras instalaciones (deportivas, biblioteca, salas de estudio) reúnen las condiciones adecuadas para el desarrollo de la docencia y el trabajo del alumnado y del profesorado. Las instalaciones cumplen con los criterios de accesibilidad universal, garantizando el acceso del alumnado que presenta necesidades educativas especiales. La Universidad de Jaén dispone de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas, a través del cual se centralizan todos los procesos de gestión y prestación de servicios.

Entre los recursos disponibles se valora muy positivamente el Servicio de Biblioteca de la Universidad de Jaén, que proporciona un amplio número de servicios tanto al profesorado como al alumnado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Se valora positivamente que la Universidad de Jaén ponga a disposición de los estudiantes personal especializado y diferentes servicios de los que podrán hacer uso durante su vida académica, en incluso en su posterior acceso al mercado laboral (Atención al Estudiante, Prácticas en Empresas).

Además de las acciones centralizadas de la Universidad de Jaén, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dispone de un Plan de Acción Tutorial (PAT) cuyo objetivo es orientar al alumnado desde su llegada al ámbito universitario y a lo largo de toda la titulación. Se trata de un programa voluntario tanto para el profesorado como el alumnado que aún no está muy implantado.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### **Se alcanza parcialmente**

En su conjunto, las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación utilizados permiten que los estudiantes puedan alcanzar las competencias previstas y su evaluación por parte del profesorado.

Globalmente, las calificaciones obtenidas por los estudiantes y los indicadores básicos (de éxito, no presentados, etc.) muestran unos niveles de aprovechamiento y rendimiento satisfactorios. El número de suspensos es reducido en la mayor parte de las asignaturas y las tasas de rendimiento, de éxito y de no presentados por asignaturas presentan unos valores positivos. No obstante, y a pesar de que la serie histórica es demasiado reducida para sacar conclusiones, se debe prestar atención a algunos valores por si fuera necesario adoptar alguna medida. En primer lugar, existen ciertas diferencias en los resultados entre asignaturas que debe conllevar algún tipo de análisis. Por ejemplo, en las asignaturas de primer curso, que ya tienen una serie de tres cursos académicos, existen grandes diferencias (alguna con 60-70% de estudiantes con calificación de sobresaliente y otras en las que no hay ninguno o ha habido uno). En segundo lugar, hay tres asignaturas que se salen de la tónica general de buen rendimiento tanto en número de estudiantes con calificación de suspenso como en no presentados. Se ha incluido una acción en el Plan de Mejora relativo a la revisión de esta cuestión por la Comisión de Seguimiento que tiene fecha de finalización en 2020, por lo que se mantiene en este informe una recomendación para efectuar la valoración en los procesos de evaluación futuros.

Las guías docentes recogen muy poca información (únicamente las ponderaciones) acerca de cómo se evalúan las competencias. Entre las medidas adoptadas por la Comisión de Seguimiento del Grado se ha encontrado la realización de un taller/curso para el profesorado de la titulación sobre Formación y Evaluación de Competencias dirigido, fundamentalmente, a los docentes de nueva incorporación en el Grado que permitirán corregir estas debilidades. Se valora positivamente esta medida.

En el caso del TFG se ha constatado que existe coordinación para su evaluación en algunos departamentos, que cuentan con instrumentos facilitadores de la evaluación (p.e. rbricas) de carácter orientativo, mientras que en otros no existe. Los responsables del Título han explicado que la normativa es general para la Universidad y que no existen criterios diferentes aprobados por los departamentos. No obstante, dado que el TFG es una asignatura de un Título es necesario que existan unos criterios específicos de aplicación

Código Seguro de verificación: hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==

homogénea por lo que se comprometen, mediante una acción que se incluye en el Plan de Mejora a realizar una revisión de los criterios utilizados. Se mantiene la recomendación incluida en el informe provisional para facilitar el seguimiento de las acciones que se prevé completar en octubre de 2019.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar las discrepancias en las tasas de resultados por asignaturas, indagar sobre sus causas y, en su caso, tomar medidas tendentes a reducir las grandes diferencias observadas.
- Se recomienda definir unos criterios específicos para la evaluación de los TFG que garanticen una evaluación objetiva de los TFG con independencia del departamento al que está adscrito el profesorado.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**Se alcanza**

Los niveles de satisfacción de estudiantes y profesorado con el programa formativo presentan valores que exigen una máxima reflexión por parte de los responsables del Título y la adopción de medidas para su mejora. En el caso del profesorado, la valoración arroja una media de 3,2 sobre 5. Sin embargo, por lo que respecta a la valoración por parte del estudiantado, se requiere que se profundice sobre cuáles son las causas de unos índices de satisfacción que se podrían considerar bajos en relación con los resultados académicos que alcanzan los estudiantes. Decimos esto porque las valoraciones del estudiantado oscilan entre 2,45 y 2,81 sobre 5, por lo que existe un amplio margen de mejora.

La valoración del alumnado acerca de la actividad docente del profesorado y la atención tutorial recibida durante las prácticas externas son altas.

La evolución temporal de los indicadores académicos (tasa de rendimiento, éxito, etc.) es adecuada, sin perjuicio de los comentarios efectuados acerca de asignaturas concretas en otro apartado de este informe.

No se tiene información acerca de la inserción laboral puesto que estos estudios se realizan dos cursos después de la finalización de cada promoción y la primera promoción del Título corresponde al curso 2017-2018.

En síntesis, la demanda, los recursos disponibles y los resultados obtenidos garantizan la sostenibilidad.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Jaén se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título ha seguido un proceso de revisión continua que ha redundado en la mejora de su programa formativo, por lo que se concluye que la titulación está formando de manera adecuada a sus egresados y egresadas.

Las recomendaciones sugeridas en este informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Título.

Código Seguro de verificación:hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==	PÁGINA	6/7



hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar el porcentaje de tutores externos que cuenten con la titulación específica de Diplomado o Graduado en Educación Social o formación de postgrado relacionada con la intervención socioeducativa.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las discrepancias en las tasas de resultados por asignaturas, indagar sobre sus causas y, en su caso, tomar medidas tendentes a reducir las grandes diferencias observadas.
- Se recomienda definir unos criterios específicos para la evaluación de los TFG que garanticen una evaluación objetiva de los TFG con independencia del departamento al que está adscrito el profesorado.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==	PÁGINA	7/7
 hPdMRm4aZaBKAIx2yZcidg==				